

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ACADÉMICA**

**ÁREA DISCIPLINAR
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
COMPONENTE DISCIPLINAR EXTENDIDO**

MÓDULO

“Derecho y cultura de Paz II”

PROGRAMA DE ESTUDIOS
TELEBACHILLERATO COMUNITARIO
SEXTO SEMESTRE



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

DGC

DATOS DEL MÓDULO

TIEMPO ASIGNADO
AL SEMESTRE: **76 h**

CRÉDITOS: **8**

MEDIACIÓN DOCENTE
(MD) **48 h**

ESTUDIO
INDEPENDIENTE
(EI) **28 h**

ÁREA DISCIPLINAR:

**CIENCIAS
SOCIALES Y
HUMANIDADES**

COMPONENTE:

**DISCIPLINAR
EXTENDIDO**

CONTENIDOS

	PÁGINA
Fundamentación	4
Enfoque del módulo	11
Estructura del módulo	13
Unidad I. Derecho Positivo Mexicano y cultura de paz	20
Unidad II. Una sociedad ordenada y pacífica	26
Unidad III. Promoción de una cultura de paz	35
Bibliografía	41
Anexo	45
Créditos	51
Directorio	52

FUNDAMENTACIÓN

La Dirección General del Bachillerato en cumplimiento de su atribución para la determinación de los planes y programas de estudio para el Bachillerato General, así como en su función de coordinar académicamente el Telebachillerato Comunitario (TBC), presenta el programa de estudio “Derecho y Cultura de Paz II”, correspondiente al sexto semestre del área disciplinar de Ciencias Sociales y Humanidades.

El módulo “Derecho y Cultura de Paz II” se apoya en el mapa curricular de la Dirección General del Bachillerato, recuperando las asignaturas de Derecho I y Derecho II, adicionando como temas primordiales la cultura de paz y la resolución de conflictos por medios alternos, y corresponde al componente disciplinar extendido o propedéutico.

En el bachillerato general, el componente propedéutico que se cursa en quinto y sexto semestres, tiene como objetivo proporcionar al estudiantado conocimientos y habilidades en diferentes disciplinas que le permitan su incorporación a la educación superior. Además, le permitirá integrarse a las circunstancias y características de su entorno, con base en el manejo de principios, leyes y conceptos básicos. No pretende una especialización adelantada, sino que, a través del desarrollo de competencias disciplinares extendidas¹, contribuye a orientar la toma de decisiones en torno a una próxima elección profesional.

En el TBC el componente propedéutico o disciplinar extendido, al igual que el componente disciplinar básico, se cursa en el esquema del plan curricular a partir de módulos que contemplan el abordaje de problemáticas desde diferentes disciplinas.

Los programas de estudio del componente disciplinar extendido, guardan coherencia con los aprendizajes y competencias del componente básico y de forma transversal son de aplicación en el componente profesional de Desarrollo Comunitario.

¹ Acuerdo 656. Por el que se reforma y adiciona el Acuerdo 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el Marco Curricular Común del Sistema Nacional de Bachillerato y se adiciona el diverso 486 por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del bachillerato general. http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5278078

La visión modular del programa de estudio² permite que a partir de un problema eje, las y los estudiantes comprendan y apliquen aprendizajes de las diferentes disciplinas que integran el módulo para resolver la problemática planteada, requiere de su participación constante, ya que los ubica como protagonistas de su aprendizaje, así como del trabajo grupal, de la aplicación del conocimiento a problemas vinculados con la realidad; por otra parte, favorece la investigación, la transversalidad y la interdisciplinariedad. Con los módulos se sustituye la forma tradicional de enseñar por disciplinas en la que los saberes se analizan de manera separada. Esta estrategia implica priorizar la comprensión y la aplicación del conocimiento.

En este sentido, la práctica educativa que se requiere desarrollar es a partir de estrategias del aprendizaje situado tales como: **aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas y análisis de casos**, entre otras. En el sistema modular el estudiantado funge como investigador y constructor de su aprendizaje, para lo cual las y los docentes son quienes deben ser conocedores de su área disciplinar, diseñarán, guiarán y facilitarán estrategias de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado conseguir el perfil de egreso de la Educación Media Superior (EMS).

Bajo este enfoque se tendrá que impulsar al estudiantado hacia la práctica de métodos de aprendizaje tendientes a utilizar el conocimiento científico, humanístico y social para transformar su entorno, participar en la resolución de problemáticas del contexto, desarrollar seguridad personal, así como la capacidad para la búsqueda y selección de información con actitud crítica, independiente y responsable.

Para la implementación de las estrategias de enseñanza y aprendizaje, el programa de estudios aporta elementos que pueden ser utilizados como punto de partida. De este modo, además del propósito general que constituye una explicación de la aspiración que orienta al quehacer educativo y que expresa los aspectos deseables o que se quieren conseguir, se cuenta con elementos como la enunciación de un problema eje, en torno al cual se sugiere plantear la problemática a tratar. El problema eje está expresado en términos generales con la intención de que cada docente pueda realizar la adecuación según las condiciones de la comunidad en que labora.

² Arbesú García, María Isabel, 1996, “El sistema modular Xochimilco” en Fuentes Hernández, César E. (editor), *El sistema modular, la UAM-X y la universidad pública*, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco (UAM-X), México, pp. 9-25, <https://goo.gl/EnXZJm> [consultado el 26 de octubre del 2018].

Padilla Arias, Alberto, 2012, “El sistema modular de enseñanza: una alternativa curricular de educación superior universitaria en México” en *Revista de Docencia Universitaria*, vol. 10, núm. 3, octubre-diciembre, México, pp. 71-98, <https://goo.gl/2R6Qj8> [consultado el 26 de octubre del 2018].

Cada módulo establece de manera explícita las competencias genéricas, disciplinares y habilidades socioemocionales (HSE)³ que deben impulsarse a fin de contribuir al perfil de egreso de la EMS, al tiempo que da cumplimiento a la finalidad esencial del bachillerato que es “el desarrollo integral de los estudiantes, fomentando el desarrollo de valores, habilidades y competencias para mejorar su productividad y competitividad al insertarse en la vida económica; al tiempo que establece la necesidad de fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema de enseñanza media superior, brindando una educación de calidad orientada al desarrollo de competencias”⁴. A la par, se consideran los objetivos del Bachillerato General que expresan las siguientes intenciones formativas: ofrecer una cultura general básica que comprenda aspectos de la ciencia, de las humanidades y de la técnica; a partir de la cual se adquieran los elementos fundamentales para la construcción de nuevos conocimientos; proporcionar los saberes, los métodos, las técnicas y los lenguajes necesarios para ingresar a estudios superiores y desempeñarse en éstos de manera eficiente, a la vez que se desarrollan las habilidades y actitudes esenciales para la realización de una actividad productiva socialmente útil.

Aunado a ello, el presente programa de estudios incluye la mención de enfoques transversales, en virtud de que la EMS debe favorecer la convivencia, el respeto a los derechos humanos y la responsabilidad social, el cuidado de las personas, el entendimiento del entorno, la protección del medio ambiente y la puesta en práctica de habilidades productivas para el desarrollo integral de los seres humanos. Los enfoques transversales, según Figueroa de Katra⁵, enriquecen la labor formativa de manera tal, que conectan y articulan los saberes de los distintos sectores de aprendizaje que dotan de sentido a los conocimientos disciplinares, con los temas y contextos sociales, culturales y éticos presentes en su entorno; buscan mirar toda la experiencia escolar como una oportunidad para que los aprendizajes integren sus dimensiones cognitivas y formativas, favoreciendo de esta forma una educación incluyente y con equidad. Dichos enfoques, que se verán concretados en las actividades de enseñanza-aprendizaje, deberán tener relación con los grupos de aprendizajes esperados desarrollados en las unidades que integran los módulos. Los enfoques transversales a desarrollar en el TBC son:

³ Las 6 HSE de primer nivel de Construye T (que a su vez agrupan a 18 HSE de segundo nivel), serán secuenciadas a través de los seis semestres de la EMS, de tal forma que en cada uno de los semestres de EMS se dé prioridad a una de estas HSE. Secretaría de Educación Pública (SEP). *Las habilidades socioemocionales (HSE) en el nuevo modelo educativo: Incorporación al nuevo currículo de Educación Media Superior (EMS)*. México. http://www.construye-t.org.mx/resources/pdf/t-presenciales/PPT_SEP.pdf?v=1 [recuperado el 26 de octubre de 2018].

⁴ SEP, 2008, “Acuerdo no. 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el Marco Curricular Común del Sistema Nacional del Bachillerato”.

⁵ Figueroa de Katra, Lyle, 2005, “Desarrollo curricular y transversalidad” en *Revista Internacional Educación Global*, vol. 9, Asociación Mexicana para la Educación Internacional, México, pp. 41-46. <https://goo.gl/PFS9q2> [recuperado el 26 de octubre del 2018].

- **Enfoque transversal social:** abarca temas relacionados con la educación moral, cívica y para la paz (derechos humanos), equidad de género, interculturalidad, lenguaje no sexista, viabilidad, temas propios de la comunidad, orientación al bien común, desarrollo de mi comunidad y educación financiera, entre otros.
- **Enfoque transversal ambiental:** con temáticas como respeto a la naturaleza, uso racional de recursos naturales, sustentabilidad y reciclaje.
- **Enfoque transversal de salud:** hace referencia a temas de educación integral en sexualidad, cuidado de la salud, drogadicción, habilidades socioemocionales y conocimiento integral del cuerpo humano, etc.
- **Enfoque transversal de habilidades lectoras:** integrados por temas tales como fomento a la lectura, literacidad, comprensión lectora, lecto-escritura, lectura de textos comunitarios o lenguas nativas.
- **Enfoque emprendedor:** desarrolla temas relacionados con el liderazgo, toma de decisiones, resolución de problemas y trabajo en equipo.

En el desarrollo de cada unidad de aprendizaje se incluyen una serie de preguntas guía que tienen la intención de detonar la reflexión en torno a los conocimientos previos, pero también despertar el interés y orientar el proyecto formativo.

Es importante mencionar que en el TBC la evaluación se entiende como un proceso continuo y fundamentalmente formativo que, enfrenta a las y los jóvenes bachilleres a retos del mundo real, que para resolverlos requieren aplicar conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes y relevantes⁶. Evaluar una habilidad por separado o la retención de un hecho no refleja con eficacia las habilidades y aptitudes de las y los estudiantes. Para evaluar con precisión lo que una persona ha aprendido, el método utilizado debe considerar sus habilidades y aptitudes colectivas⁷. Entre las formas que puede adoptar la evaluación del aprendizaje y que deben impulsar las y los docentes del TBC, están la autoevaluación, que es cuando el propio estudiante evalúa su desempeño; la heteroevaluación, donde un agente externo es quien evalúa el desempeño; y la coevaluación, en la que el grupo implicado en el aprendizaje es quien se evalúa.

Como herramienta indispensable se requiere de la elaboración de un portafolio de evidencias que le permitirá al estudiantado y al personal docente una evaluación continua a lo largo del semestre y que constituirá el elemento central de la evaluación final del curso.

⁶ Guba, Egon y Lincoln, Ivonne citados en Dirección General de Bachillerato, 2011, *Lineamientos de evaluación del aprendizaje*, México, SEP, p. 40. <http://goo.gl/Q1szj8> [recuperado el 26 de octubre del 2018]

⁷ *Idem*

El programa de estudios aporta orientaciones para la evaluación, a través de una matriz de valoración para cada unidad -como se muestra en el ejemplo- que ayuda a determinar el nivel del logro o desempeño. En la columna “Criterio”, se establece un elemento de referencia, de los diversos que se pueden considerar y que se derivan de los aprendizajes esperados; para poder identificar los aspectos o criterios a evaluar hay que retomar los contenidos específicos, es decir, los conocimientos, las habilidades y las actitudes. Las demás columnas a la derecha establecen los niveles de logro o desempeño de cada uno de los criterios de acuerdo a una metodología centrada en la evaluación de competencias y un enfoque socioformativo, además, con base en los grados de desempeño de la taxonomía de Marzano. La matriz de evaluación identifica los niveles como: “Necesita mejorar”, indica que el alumno no logró alcanzar un mínimo satisfactorio; “Resolutivo”, un nivel de desempeño básico; “Autónomo”, un nivel de desempeño alto y suficiente para el perfil de egreso del Telebachillerato Comunitario; y “Estratégico”, un nivel de desempeño sobresaliente. **La matriz de valoración que se ofrece aquí es una referencia, no es prescriptiva ni agota todos los criterios o aspectos que se puedan evaluar en cada una de las unidades.** Carece de ponderación, porque busca orientar la práctica docente a una evaluación continua enfocada en las competencias, por lo que no debe reemplazar el diseño de instrumentos que las y los docentes realizan para evaluar a su estudiantado.

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA MATRIZ DE VALORACIÓN				
Criterio	Necesita mejorar	Resolutivo	Autónomo	Estratégico
Derecho Positivo Mexicano.	Enuncia el concepto de Derecho Positivo Mexicano	Explica qué es el Derecho Positivo Mexicano	Identifica situaciones en donde se aplica el Derecho Positivo Mexicano	Plantea situaciones en las que se puede aplicar el Derecho Positivo Mexicano.
Sistema Penal Acusatorio.	Enuncia el concepto de Sistema Penal Acusatorio	Explica qué es el Sistema Penal Acusatorio	Identifica situaciones en donde se aplica el Sistema Penal Acusatorio	Plantea soluciones a casos concretos en materia penal

Una premisa fundamental de la enseñanza en el TBC es ayudar a las y los estudiantes a convertirse en autónomos y más aún, en estratégicos. Es decir, que desarrollen la habilidad de reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje (metacognición), y sean capaces del autoconocimiento y la autorregulación. Por lo anterior, en el TBC se establece una carga horaria para la mediación docente y para el estudio independiente.

Cortés Ortiz refiere al estudio independiente (EI) como el “proceso dirigido a la formación de un estudiante autónomo capaz de aprender a aprender; consiste en desarrollar habilidades para el estudio, establecer metas y objetivos educativos basados en el reconocimiento de las debilidades y fortalezas del individuo, mismas que responderán a las necesidades y expectativas de cada uno”⁸. Es decir, el estudio independiente es un proceso que, con ayuda de las y los docentes, permitirá que las y los estudiantes desarrollen el autoconocimiento, la autorregulación para la toma de decisiones, la autonomía de pensamiento, de organización, de administración del tiempo y de los aprendizajes a lograr. Un aspecto fundamental para que el estudio independiente sea eficaz es la aplicación de las técnicas de aprendizaje, que las y los docentes deben enseñar al estudiantado para aprender e integrar conocimientos.

El estudio independiente, como su nombre lo dice, **no requiere de la presencia del profesorado** y puede ser llevado a cabo de forma individual o en grupo como actividades adicionales a las desarrolladas en el aula, dentro o fuera del centro educativo. El tipo de actividades de aprendizaje que se diseñan para este fin orientan a la búsqueda de información, al aprendizaje de conceptos, a la preparación de trabajos, etc., que serán retomados en clase para aplicarlos en el desarrollo del proyecto, en el análisis del problema o del caso, como lo sugiere la metodología de la “clase invertida”⁹.

Para que las aspiraciones del TBC sean posibles, el **rol docente** dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, tiene un papel fundamental, como lo establece el Acuerdo Secretarial 447¹⁰, ya que es el profesorado quien facilita el proceso educativo al diseñar actividades significativas que promueven el desarrollo de las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes); propicia un ambiente de aprendizaje que favorece el desarrollo de habilidades socioemocionales del estudiantado, tales como la confianza, seguridad, autoestima, entre otras; utiliza estrategias para que el conocimiento adquirido se convierta en un estímulo para buscar nuevos y mayores retos de aprendizaje; fomenta el pensamiento crítico y reflexivo para que los educandos sean sujetos participativos en la sociedad democrática. A partir del contexto, planea actividades de aprendizaje que permitan la transversalidad entre las áreas de conocimiento, favoreciendo el uso de las herramientas tecnológicas de la información y la comunicación de las que se dispongan; así como el diseño de

⁸ Cortés Ortiz, María del Rocío de los Ángeles, 2009, “La educación a distancia y el estudio independiente” en *Revista E-Formadores*, núm. 1, Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), México, p. 3.

⁹ Clase invertida o *flipped classroom* constituye un modelo pedagógico en el que el aprendizaje se da fuera del aula, por ejemplo, en casa, biblioteca, sala de cómputo, etc. Este modelo impulsa el estudio independiente, al mismo tiempo que hace la enseñanza más dinámica y atractiva. Más información en <http://goo.gl/1GX2oM>

¹⁰ SEP, 2008, “Acuerdo número 447 por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada” en *Diario Oficial de la Federación*, 29 de octubre, t. DCLXI, no. 22, México, pp. 225-228. <http://goo.gl/xW8stP> [recuperado el 26 de octubre del 2018]

instrumentos de evaluación que atiendan al enfoque por competencias. En el Telebachillerato Comunitario, la intervención directa del profesorado con las y los estudiantes se identifica como mediación docente (MD).

Al ser tres los docentes que interactúan para la formación del estudiantado, el **trabajo colegiado** se convierte en una herramienta fundamental que les permitirá diseñar estrategias y actividades para afrontar no sólo los aspectos disciplinares, sino también aquellos psicopedagógicos y de convivencia a fin de potenciar los logros de las y los estudiantes en su papel como gestores autónomos de su propio aprendizaje, promoviendo la participación creativa de las nuevas generaciones en los ámbitos social, laboral, cultural y económico, reforzar el proceso de formación de la personalidad, construir un espacio valioso para la adopción de valores y el desarrollo de actitudes positivas para la vida.

ENFOQUE DEL MÓDULO

El módulo “Derecho y Cultura de Paz II” se apoya en el mapa curricular de la Dirección General del Bachillerato, y toma como punto de partida los programas de la DGB para las asignaturas del componente disciplinar extendido de Derecho I y Derecho II, que tienen como propósito general reconocer al sistema jurídico como herramienta para la solución pacífica de conflictos que se presentan en su entorno personal, familiar y social.

Según la definen las Naciones Unidas, la Cultura de Paz es un conjunto de valores, actitudes, modos de comportamiento y estilos de vida que rechazan la violencia y previenen los conflictos abordando directamente las causas a fin de resolver los problemas mediante el diálogo y la negociación entre individuos, grupos y naciones¹¹.

Al finalizar el módulo, el alumnado será capaz de identificar las herramientas del Derecho Positivo Mexicano, el Sistema Penal Acusatorio y el Derecho Privado, así como reconocer medios alternos para la resolución de conflictos, y aplicarlos de manera asertiva en su contexto personal, familiar y social.

La Unidad I. Derecho Positivo Mexicano y cultura de paz, tiene como propósito que el alumnado distinga al derecho positivo mexicano y las facultades del Estado, mediante el estudio del Sistema Normativo Mexicano, con la finalidad de reconocerlos como sustento y garante en la construcción de la cultura de paz.

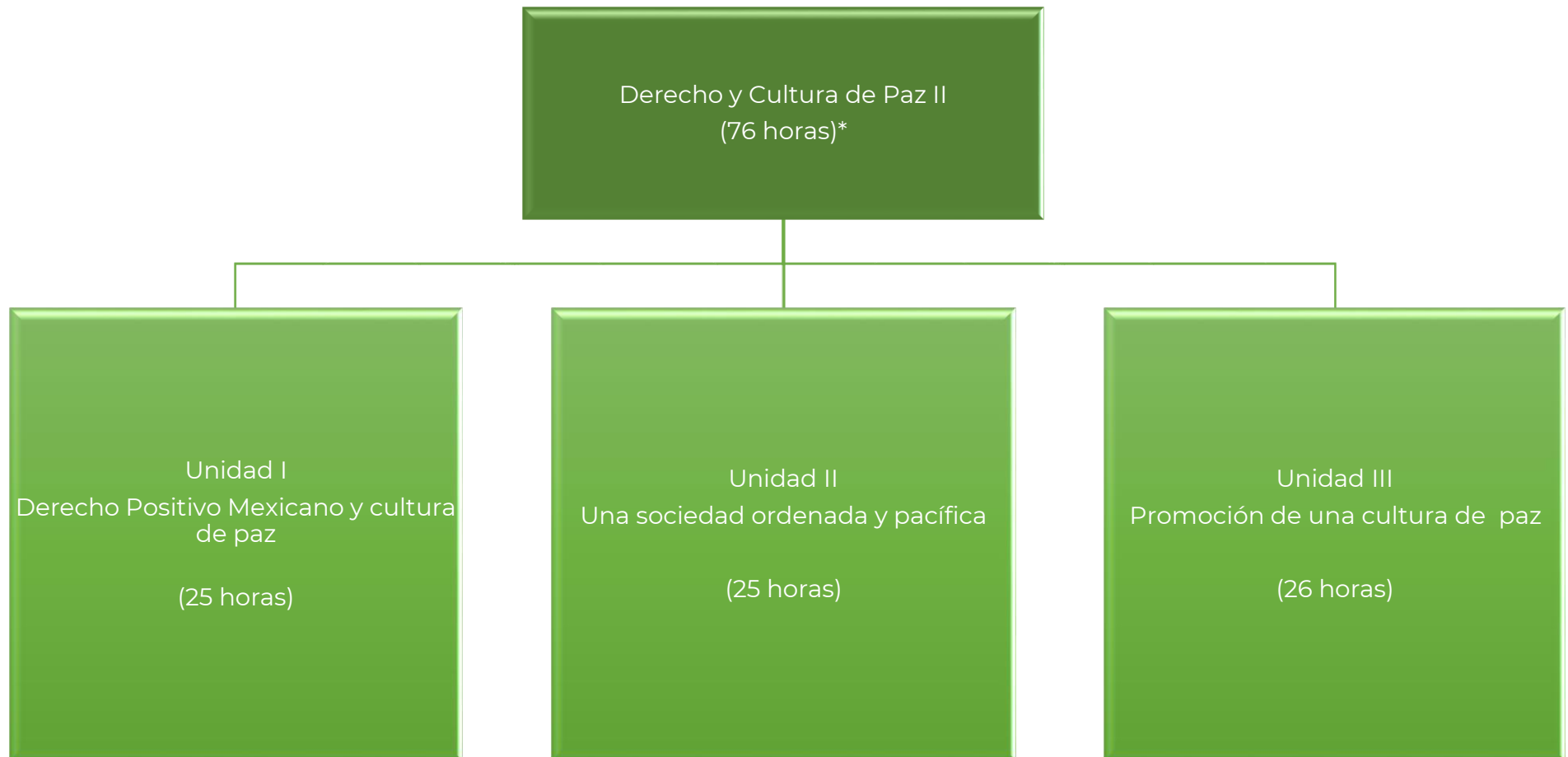
La Unidad II. Una sociedad ordenada y pacífica, pretende que el estudiantado reconozca el papel del Estado Mexicano en la organización de las instituciones públicas e impartición de justicia, mediante el análisis de las distintas formas de organización de la Administración Pública, el Sistema Penal Acusatorio y sus medios alternativos de solución, para favorecer la toma de decisiones consciente e informada en un marco de respeto a la legalidad y la construcción de una cultura de paz.

La Unidad III. Promoción de una cultura de paz, tiene como propósito que las y los estudiantes reconozcan los derechos y obligaciones derivados del Derecho Privado, mediante el estudio de los atributos de la personalidad, las instituciones del Derecho de Familia, así como la propiedad, las obligaciones y contratos. Asimismo, distinguirá los medios alternos para encontrar una solución pacífica a los conflictos y favorecer una cultura de paz

¹¹ Global Education Magazine. <http://www.globaleducationmagazine.com/cultura-de-paz-no-violencia/>

La práctica educativa debe trascender el nivel meramente conceptual, aplicando lo que se aprende en cada unidad al análisis de casos y situaciones cotidianas que se presentan en el contexto de las y los estudiantes o que son significativas y de interés para ellas y ellos.

ESTRUCTURA DEL MÓDULO



* El total de horas integra el tiempo de mediación docente y de estudio independiente (pág. 2).

PROPÓSITO GENERAL DEL MÓDULO

Al finalizar el módulo, las y los estudiantes reconocerán al Sistema Jurídico como herramienta para la solución pacífica de conflictos que se presentan en su entorno personal, familiar y social, a partir del estudio del Derecho Positivo Mexicano, como sustento de las facultades del Estado y el Poder Público, y el Sistema Normativo Mexicano (particularmente el Sistema Penal Acusatorio y el Derecho Privado), con la finalidad de reconocerlos como garantes en la construcción de la cultura de paz.

COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ATRIBUTOS	CLAVE	COMPETENCIAS DISCIPLINARES EXTENDIDAS	CLAVE
Se autodetermina y cuida de sí		CIENCIAS SOCIALES	
1. Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue.			
1.1 Enfrenta las dificultades que se le presentan y es consciente de sus valores, fortalezas y debilidades.	CG1.1	Argumenta las repercusiones de los procesos y cambios políticos, económicos y sociales que han dado lugar al entorno socioeconómico actual.	CDECS2
1.2 Identifica sus emociones, las maneja de manera constructiva y reconoce la necesidad de solicitar apoyo ante una situación que lo rebase.	CG1.2	Participa en la construcción de su comunidad, propiciando la interacción entre los individuos que la conforman, en el marco de la interculturalidad.	CDECS5

COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ATRIBUTOS	CLAVE	COMPETENCIAS DISCIPLINARES EXTENDIDAS	CLAVE
1.3 Elige alternativas y cursos de acción con base en criterios sustentados y en el marco de un proyecto de vida.	CG1.3	Propone alternativas de solución a problemas de convivencia de acuerdo a la naturaleza propia del ser humano y su contexto ideológico, político y jurídico.	CDECS8
1.4 Analiza críticamente los factores que influyen en su toma de decisiones.	CG1.4	COMUNICACIÓN	
1.5 Asume las consecuencias de sus comportamientos y decisiones.	CG1.5	Debate sobre problemas de su entorno fundamentando sus juicios en el análisis y en la discriminación de la información emitida por diversas fuentes.	CDEC1
Se expresa y comunica. 4. Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.		Contrasta los resultados obtenidos en una investigación o experimento con hipótesis previas y comunica sus conclusiones.	CDEC3
4.2 Aplica distintas estrategias comunicativas según quienes sean sus interlocutores, el contexto en el que se encuentra y los objetivos que persigue.	CG4.2	Valora la influencia de los sistemas y medios de comunicación en su cultura, su familia y su comunidad, analizando y comparando sus efectos positivos y negativos.	CDEC8
4.3 Identifica las ideas clave en un texto o discurso oral e infiere conclusiones a partir de ellas.	CG4.3	HUMANIDADES	
4.5 Maneja las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y expresar ideas.	CG4.5	Propone soluciones a problemas del entorno social y natural mediante procesos	CDEH2

COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ATRIBUTOS	CLAVE	COMPETENCIAS DISCIPLINARES EXTENDIDAS	CLAVE
		argumentativos, de diálogo, deliberación y consenso.	
<p>Piensa crítica y reflexivamente</p> <p>5. Desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos.</p>		Propone soluciones a problemas del entorno social y natural mediante procesos argumentativos, de diálogo, deliberación y consenso.	CDEH2
5.1 Sigue instrucciones y procedimientos de manera reflexiva, comprendiendo como cada uno de sus pasos contribuye al alcance de un objetivo.	CG5.1		
5.2 Ordena información de acuerdo a categorías, jerarquías y relaciones.	CG5.2		
5.3 Identifica los sistemas y reglas o principios medulares que subyacen a una serie de fenómenos.	CG5.3		
5.4 Construye hipótesis y diseña y aplica modelos para probar su validez.	CG5.4		
5.6 Utiliza las tecnologías de la información y comunicación para procesar e interpretar información.	CG5.6		

COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ATRIBUTOS	CLAVE	COMPETENCIAS DISCIPLINARES EXTENDIDAS	CLAVE
6. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.			
6.1 Elige las fuentes de información más relevantes para un propósito específico y discrimina entre ellas de acuerdo a su relevancia y confiabilidad.	CG6.1		
6.2 Evalúa argumentos y opiniones e identifica prejuicios y falacias.	CG6.2		
6.3 Reconoce los propios prejuicios, modifica sus puntos de vista al conocer nuevas evidencias, e integra nuevos conocimientos y perspectivas al acervo con el que cuenta.	CG6.3		
6.4 Estructura ideas y argumentos de manera clara, coherente y sintética.	CG6.4		
Aprende de forma autónoma			
7. Aprende por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.			
7.1 Define metas y da seguimiento a sus procesos de construcción de conocimiento.	CG7.1		
7.3 Articula saberes de diversos campos y establece relaciones entre ellos y su vida cotidiana	CG7.3		
Trabaja en forma colaborativa			
8. Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.			

COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ATRIBUTOS	CLAVE	COMPETENCIAS DISCIPLINARES EXTENDIDAS	CLAVE
8.1 Propone maneras de solucionar un problema o desarrollar un proyecto en equipo, definiendo un curso de acción con pasos específicos	CG8.1		
8.2 Aporta puntos de vista con apertura y considera los de otras personas de manera reflexiva.	CG8.2		
8.3 Asume una actitud constructiva, congruente con los conocimientos y habilidades con los que cuenta dentro de distintos equipos de trabajo.	CG8.3		
Participa con responsabilidad en la sociedad 9. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo.			
9.1 Privilegia el diálogo como mecanismo para la solución de conflictos.	CG9.1		
9.2 Toma decisiones a fin de contribuir a la equidad, bienestar y desarrollo democrático de la sociedad.	CG9.2		
9.3 Conoce sus derechos y obligaciones como mexicano y miembro de distintas comunidades e instituciones, y reconoce el valor de la participación como herramienta para ejercerlos.	CG9.3		
9.4 Contribuye a alcanzar un equilibrio entre el interés y bienestar individual y el interés general de la sociedad.	CG9.4		

COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ATRIBUTOS	CLAVE	COMPETENCIAS DISCIPLINARES EXTENDIDAS	CLAVE
9.5 Actúa de manera propositiva frente a fenómenos de la sociedad y se mantiene informado.	CG9.5		

HABILIDAD SOCIOEMOCIONAL

Perseverancia

PROBLEMA EJE

El conocimiento del sistema jurídico como herramienta que nos permite resolver nuestras diferencias en el marco de una cultura de paz.

ENFOQUES TRANSVERSALES

- Comunicación, arte y cultura
- Patrimonio Ecológico Sustentable

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS SUGERIDAS

Aprendizaje basado en proyectos
Aprendizaje basado en problemas

Estudio de caso
Aprendizaje basado en retos

UNIDADES DE APRENDIZAJE QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Unidad I Derecho Positivo Mexicano y cultura de paz.
Unidad II. Una sociedad ordenada y pacífica.
Unidad III. Promoción de una cultura de paz.

DESARROLLO DE UNIDADES

UNIDAD DE APRENDIZAJE

I

NOMBRE DE LA UNIDAD	MD	EI
Derecho Positivo Mexicano y cultura de paz	16	9

COMPETENCIAS GENÉRICAS	COMPETENCIAS DISCIPLINARES EXTENDIDAS	HABILIDAD SOCIEMOCIONAL
CG1.1, CG1.4, CG4.2, CG4.3, CG4.5, CG5.1, CG5.2, CG5.3, CG5.6, CG6.1, CG6.2, CG6.3, CG6.4, CG7.1, CG8.3, CG7.3, CG9.3, CG9.5	CDECS2, CDECS5, CDECS8, CDEC1, CDEC3, CDEC8, CDEH2, CDEH6	Perseverancia

PROPÓSITO DE LA UNIDAD	PREGUNTA GUÍA
Al finalizar la unidad, el alumnado distinguirá al Derecho Positivo Mexicano, así como las facultades del Estado y el Poder Público, mediante el estudio del Sistema Normativo Mexicano, con la finalidad de reconocerlos como sustento y garante en la construcción de la cultura de paz.	<p>¿Por qué son importantes las normas en una sociedad?</p> <p>¿Cómo las normas jurídicas ayudan a la cultura de paz?</p> <p>¿Quiénes son los responsables de garantizar una cultura de paz en tu comunidad?</p>

APRENDIZAJES ESPERADOS

Clasifica el sistema normativo a través del estudio de los diferentes tipos de normas y lo reconoce como parte elemental de la convivencia humana para promover una cultura de paz.

Identifica las características de los diferentes tipos de normas, valorando los elementos de cada una de ellas, para ubicarse en cada uno de los contextos de su vida.

Describe las fuentes del derecho e identifica su importancia en el Sistema Jurídico Mexicano, mediante la ejemplificación de cada una de ellas, a fin de conocer el origen de las normas jurídicas.

Distingue la jerarquía del orden jurídico mexicano, reconociendo la importancia y trascendencia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la vida de las personas, como pilar de la cultura de paz.

Explica las características de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la reconoce como sustento y garante de los Derechos Humanos.

Expone las características de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, diferenciándola entre las existentes en los países.

Expone la forma de gobierno de México, distinguiendo el origen e importancia de cada una de las instituciones que la conforman, con el propósito de concientizarse en la importancia y la trascendencia de su participación política.

Identifica las facultades de los Poderes que integran el Poder Público Mexicano, reconociendo como su fundamento la Ley Suprema de nuestro país.

Evalúa la forma de gobierno de México y reconoce la injerencia e importancia de cada uno de los poderes en la construcción de una cultura de paz.

CONTENIDOS ESPECÍFICOS		
Conocimientos	Habilidades	Actitudes
<p>Derecho positivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema normativo • Definición y tipos <ul style="list-style-type: none"> ○ Morales ○ Sociales ○ Religiosas ○ Jurídicas <p>Características de las normas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autonomía • Interioridad • Unilateralidad • Coercibilidad • Heteronomía • Exterioridad • Bilateralidad • Incoercibilidad <p>Fuentes del derecho</p> <ul style="list-style-type: none"> • F. Reales. • F. Formales. <ul style="list-style-type: none"> ○ La Ley. ○ La Costumbre. ○ La Jurisprudencia. • F. Históricas. <p>Jerarquía de orden jurídico mexicano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pirámide de Kelsen 	<p>Identifica qué es una norma y cuáles son los tipos que existen.</p> <p>Clasifica los diferentes tipos de normas y analiza cada una de sus características.</p> <p>Reconoce la importancia de las normas para la construcción de una cultura de paz.</p> <p>Conoce los diferentes tipos de fuentes del derecho que existen</p> <p>Compara las diferentes fuentes del derecho.</p> <p>Describe la jerarquía del Orden Jurídico Mexicano.</p> <p>Identifica las características de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Reconoce a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como Ley Suprema garante de los Derechos Humanos.</p> <p>Identifica las facultades de los Poderes que integran el Poder Público Mexicano.</p>	<p>Se reconoce como miembro de la sociedad y asume con responsabilidad el rol que le toca desempeñar.</p> <p>Asume una actitud crítica frente al origen del derecho y lo reconoce como sustento del orden social.</p> <p>Muestra empatía con los demás miembros de la sociedad reconociendo la importancia de conducirse bajo un sistema jurídico sustentado por la Constitución.</p> <p>Asume la responsabilidad de su participación política en la forma de gobernar de sus representantes.</p> <p>Defiende los atributos y facultades de los poderes de la Unión.</p>

CONTENIDOS ESPECÍFICOS		
Conocimientos	Habilidades	Actitudes
<ul style="list-style-type: none"> • La Constitución Mexicana. • Clasificación de las constituciones. <ul style="list-style-type: none"> ○ Escritas y consuetudinarias. ○ Extensas y breves. ○ Otorgadas, pactadas o populares. ○ Rígidas y Flexibles. ○ Originarias y derivadas. • Partes en que se divide la Constitución Mexicana. <ul style="list-style-type: none"> ○ Derechos Humanos y su fundamento constitucional. <p>El Estado Mexicano.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forma de Gobierno en México. <ul style="list-style-type: none"> ○ República. ○ Sistema Representativo. ○ Sistema Democrático ○ Federación. <p>El poder público mexicano.</p> <ul style="list-style-type: none"> • División de poderes y sus atribuciones <ul style="list-style-type: none"> ○ Ejecutivo ○ Legislativo ○ Judicial 	<p>Diferencia las facultades correspondientes a los tres poderes que integran el Poder Público Mexicano.</p> <p>Reconoce a la Ley Suprema de nuestro país como fundamento del Poder Público Mexicano.</p> <p>Identifica la cultura de paz como resultado del cumplimiento de las normas.</p>	

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA
MATRIZ DE VALORACIÓN

Criterio	Necesita mejorar	Resolutivo	Autónomo	Estratégico
Las Normas	Cita el concepto de norma.	Explica el concepto de norma y sus tipos.	Clasifica los tipos de normas y sus características.	Plantea situaciones cotidianas y las contextualiza dentro del mundo normativo.
Fuentes del Derecho	Enuncia las fuentes del Derecho.	Explica el concepto de fuentes del derecho y sus tipos.	Diferencia las fuentes del Derecho y explica su aplicación en nuestra legislación.	Formula una propuesta de ley utilizando cualquiera de las fuentes del derecho.
Jerarquía del Orden jurídico Mexicano.	Enumera las leyes que conforman el Orden Jurídico Mexicano.	Expone la Jerarquía del Orden Jurídico Mexicano.	Explica la importancia del Orden Jurídico Mexicano.	Plantea los casos de aplicación de las leyes que conforman el Orden Jurídico de México.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Define el concepto de Constitución.	Distingue la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de otras Constituciones.	Explica las partes en que se divide la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..	Deduce los alcances de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como garante y sustento de los derechos humanos y la Cultura DE Paz.

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA
MATRIZ DE VALORACIÓN

Criterio	Necesita mejorar	Resolutivo	Autónomo	Estratégico
Poder Público.	Cita el concepto de Poder Público.	Expone la división del Poder Público Mexicano.	Analiza la importancia de la división de Poder Público Mexicano.	Resume las atribuciones de los Poderes de la Unión.

FUENTES DE CONSULTA PARA LA UNIDAD I

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2020. Cámara de Diputados, México, 343 pp. <https://bit.ly/3gxHGv4> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

De Pina, Rafael y De Pina Vara, R. (2000). Diccionario de Derecho, Porrúa, México.

FloresGomez González, F. (2001). Nociones de Derecho Positivo Mexicano, Porrúa, México.

García Maynes, E. (2015). Introducción al estudio del derecho, Porrúa, México.

Santos Azuela, H. (2002). Nociones de Derecho Positivo Mexicano. Pearson, México.

Soto Pérez, R. (2016). Nociones de derecho Positivo Mexicano. Esfinge, México.

UNIDAD DE APRENDIZAJE

II

NOMBRE DE LA UNIDAD	MD	EI
Una sociedad ordenada y Pacífica	16	9

COMPETENCIAS GENÉRICAS	COMPETENCIAS DISCIPLINARES EXTENDIDAS	HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES
CG1.1, CG1.2, CG1.3, CG1.4, CG1.5, CG4.2, CG4.3, CG4.5, CG5.1, CG5.3, CG5.4, CG6.1, CG6.4, CG6.2, CG7.1, CG7.3, CG8.1, CG8.2, CG8.3, CG9.1, CG9.2, CG9.3, CG9.4, CG9.5	CDECS2, CDECS5, CDECS8, CDEC1, CDEC3, CDEC8, CDEH2, CDEH6	Perseverancia

PROPÓSITO DE LA UNIDAD	PREGUNTA(S) GUÍA
Al finalizar la unidad, el estudiantado reconocerá el papel del Estado Mexicano en la organización de las instituciones públicas e impartición de justicia, mediante el análisis de las distintas formas de organización de la Administración Pública, el Sistema Penal Acusatorio y sus medios alternos de solución, para favorecer la toma de decisiones consciente e informada en un marco de respeto a la legalidad y la construcción de una cultura de paz.	<p>¿Cómo están organizadas las instituciones públicas de tu comunidad?</p> <p>¿La organización en tu comunidad ayuda atender sus necesidades?</p> <p>¿Qué sucedería si viviéramos en una comunidad desorganizada?</p>

¿Sabes qué hacer si eres testigo o víctima de un delito?

¿Sabes qué hacer si eres señalado como presunto responsable de un delito?

¿Todos los conflictos que surgen por un delito pueden solucionarse por medio del diálogo?

APRENDIZAJES ESPERADOS

Analiza las distintas formas de organización de la Administración Pública a fin de realizar una revisión reflexiva de las actividades de las instituciones públicas para comprender su funcionamiento en el contexto de su vida cotidiana.

Analiza diferentes conductas delictivas relacionando aquellas que se presentaron con mayor frecuencia en su contexto social y razonando sobre sus causas, con el fin de favorecer un pensamiento crítico y reflexivo.

Relaciona las diversas penas y medidas de seguridad en su contexto, a través de la comparación entre prisión, tratamiento en libertad, sanción pecuniaria, entre otras; favoreciendo una actitud responsable ante las consecuencias de su actuar cotidiano y generando un espacio de reflexión sobre el impacto de sus actos como ser social.

Examina las razones y fundamento legal para la adopción de un nuevo sistema de impartición de justicia en México, a través de la comparación entre el Sistema Penal Inquisitivo y el Acusatorio, coadyuvando al desarrollo de un pensamiento flexible y con apertura a diferentes puntos de vista en el marco de una cultura de paz.

Destaca los principios, autoridades y etapas del Sistema Penal Acusatorio como elementos indispensables en la impartición de justicia sustentada en los derechos humanos y la cultura de paz, incidiendo favorablemente en la toma de decisiones de manera consciente e informada

APRENDIZAJES ESPERADOS

Infiere la relevancia de los medios alternos de Solución de Controversias en un contexto de respeto a los derechos humanos, a partir del conocimiento del marco jurídico a fin de rechazar la violencia como medio para la solución de conflictos.

Reconoce la importancia del respeto a los derechos del imputado y de la víctima u ofendido para la impartición de justicia en México, favoreciendo actitudes empáticas y de rechazo a la violencia como medio para la solución de controversias.

CONTENIDOS ESPECÍFICOS

Conocimientos	Habilidades	Actitudes
<p>Formas de organización de la Administración Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centralizada. • Descentralizada. • Desconcentrada. • Paraestatal. <p>Sistema de Justicia Penal en el México actual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto de Derecho Penal • Elementos del derecho penal • El delito y su clasificación. <ul style="list-style-type: none"> ○ Delitos patrimoniales. ○ Delitos sexuales. ○ Delitos contra la salud. ○ Delitos contra la vida e integridad personal. ○ Delitos de seguridad pública. • Penas y medidas de seguridad. 	<p>Distingue las Instituciones Jurídicas y sus distintas formas de organización.</p> <p>Revisa el impacto de las Instituciones Jurídicas en su vida cotidiana.</p> <p>Reconoce las conductas lícitas e ilícitas.</p> <p>Distingue las características de las diferentes conductas delictivas.</p> <p>Describe las conductas delictivas con mayor incidencia en su comunidad.</p> <p>Identifica las diferentes penas y medidas de seguridad.</p> <p>Diferencia entre las penas y medidas de seguridad de acuerdo con sus requisitos y características.</p>	<p>Favorece el pensamiento crítico y reflexivo ante las acciones humanas.</p> <p>Toma decisiones de manera consciente e informada previendo sus probables consecuencias.</p> <p>Reflexiona el impacto de sus actos como ser social.</p> <p>Escucha y participa activamente para la construcción de nuevos conocimientos.</p> <p>Rechaza la violencia como medio para la solución de conflictos.</p> <p>Muestra empatía con sus semejantes y su entorno.</p> <p>Muestra flexibilidad y apertura a diferentes puntos de vista.</p>

CONTENIDOS ESPECÍFICOS		
Conocimientos	Habilidades	Actitudes
<ul style="list-style-type: none"> ○ Artículo 24 del Código Penal Federal <p>Sistema Penal Acusatorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Antecedentes. <ul style="list-style-type: none"> ○ Sistema Penal Inquisitivo. ○ Adiciones y reformas a los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia penal el 18 de junio de 2008. ● Principios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Publicidad ○ Contradicción ○ Concentración ○ Continuidad ○ Inmediación. ● Autoridades: <ul style="list-style-type: none"> ○ Juez de control. ○ Tribunal de enjuiciamiento. ○ Tribunal de alzada. ○ Ministerio público. ● Etapas del Sistema Penal Acusatorio. <ul style="list-style-type: none"> ○ Investigación inicial. 	<p>Caracteriza a los Sistemas Penales Inquisitivo y Acusatorio</p> <p>Identifica la fundamentación y la motivación de la reforma constitucional en materia penal.</p> <p>Conoce los principios del Sistema Penal Acusatorio.</p> <p>Distingue las funciones de las autoridades en Materia Penal.</p> <p>Reconoce las etapas del sistema Penal Acusatorio.</p> <p>Identifica los principios que sustentan los medios alternos de solución de controversias en materia penal.</p> <p>Identifica las características de los medios alternos de solución de controversias en materia penal.</p> <p>Reconoce los medios alternos de solución de controversias en materia penal, como herramienta de la cultura de paz.</p> <p>Relaciona los medios alternos de solución de conflictos con la justicia restaurativa (reparación del daño).</p>	<p>Expresa de manera crítica sus ideas y muestra respeto por las demás opiniones.</p>

CONTENIDOS ESPECÍFICOS		
Conocimientos	Habilidades	Actitudes
<ul style="list-style-type: none"> ○ Investigación complementaria. ○ Juicio. ○ Ejecución <p>Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley nacional de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal: <ul style="list-style-type: none"> ○ Artículo 4. Principios: <ul style="list-style-type: none"> I. Voluntariedad. II. Información. III. Confidencialidad IV. Flexibilidad y simplicidad. V. Imparcialidad. VI. Equidad. VII. Honestidad. ○ Mediación (artículos 21-24). ○ Conciliación (artículos 25 y 26). ○ Junta restaurativa (artículos 27-29) <p>Otros mecanismos que permiten resolver un asunto penal sin la necesidad de llegar a un juicio oral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos preparatorios. 	<p>Reconoce los derechos del imputado y de la víctima u ofendido.</p>	

CONTENIDOS ESPECÍFICOS		
Conocimientos	Habilidades	Actitudes
<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión del proceso bajo condición. • Criterio de oportunidad. • Procedimiento Abreviado. <p>Derechos del inculpado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presunción de inocencia. • Conocer las razones de su detención. • Derecho a guardar silencio. • Derecho a un defensor. • Derecho a no ser sometido a detenciones arbitrarias. • Derecho a la integridad personal • Etc. <p>Derechos de la Víctima u Ofendido</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la investigación y castigo de graves violaciones a los derechos humanos • Derecho a presentar datos y medios de prueba al MP. • Derecho a la reparación del daño. • Derecho a la protección contra actos de intimidación y represalia para sí y su familia antes, durante y después de los procedimientos. 		

CONTENIDOS ESPECÍFICOS		
Conocimientos	Habilidades	Actitudes
<ul style="list-style-type: none"> Respeto a la dignidad de la persona. Derecho a la restricción de la publicidad de las audiencias por motivos de protección. Etc. 		

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA				
MATRIZ DE VALORACIÓN				
CRITERIO	Necesita mejorar	Resolutivo	Autónomo	Estratégico
Formas de organización de la administración pública	Cita las formas de organización de la administración pública.	Reconoce las formas de organización de la administración pública.	Compara las formas de organización de la administración pública.	Explica las formas de organización de la administración pública.
Delito.	Describe el concepto del delito.	Analiza los elementos del delito.	Plantea situaciones donde el delito atenta contra un bien jurídico tutelado.	Deduce las consecuencias legales en la comisión de un delito.
Sistema penal acusatorio.	Enuncia el concepto de sistema penal acusatorio.	Explica qué es el sistema penal acusatorio.	Identifica situaciones en donde se aplica el sistema penal acusatorio.	Plantea soluciones a casos concretos en materia penal.

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA

MATRIZ DE VALORACIÓN

CRITERIO	Necesita mejorar	Resolutivo	Autónomo	Estratégico
Medios alternos de solución de controversias en materia penal	Identifica el concepto de medios alternos de solución de controversia en materia penal	Distingue los diferentes medios alternos de solución de controversias en materia penal.	Propone hipótesis en las que procede el uso de medios alternos de solución de controversias en materia penal.	Explica el proceso a seguir para resolver un conflicto penal mediante los medios alternos de solución de controversias.
Derechos del inculgado y de la víctima.	Reconoce los derechos del inculgado y de la víctima.	Explica la importancia del respeto a los derechos del inculgado y de la víctima.	Relaciona los derechos del inculgado y de la víctima con los derechos humanos.	Descubre la función de los derechos del inculgado y la víctima en el sistema penal acusatorio.

FUENTES DE CONSULTA PARA LA UNIDAD II

Ceballos Albarrán, M. y Molina Téllez, C. 2016, Derecho I, Secretaría de Educación Pública (SEP), México, 210 pp.

<https://bit.ly/3m1jyC7> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

Código Nacional de Procedimientos Penales, 2020. Cámara de Diputados, México, 152 pp. <https://bit.ly/39UQGcf> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

Código Penal Federal, 2020. Cámara de Diputados, México, 320 pp. <https://bit.ly/33XyhYE> consultado el 24 de noviembre de 2020].

FUENTES DE CONSULTA PARA LA UNIDAD II

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2020. Cámara de Diputados, México, 343 pp. <https://bit.ly/3gxHGv4> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), 2016. "Conoce tus derechos humanos en el nuevo sistema penal acusatorio", México, 56 pp. <https://bit.ly/3oDnZoy> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

De la Paz Sosa, J. (2017). Introducción a la Administración Pública Mexicana. Manual del participante. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), México, 84 pp. <https://bit.ly/3guccGf> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

Ley Nacional de Mecanismos para la Solución de Controversias en Materia Penal, 2020. Cámara de Diputados, México, 16 pp. <https://bit.ly/2VZU5OY> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

FUENTES DE CONSULTA COMPLEMENTARIA

Instituto de Investigaciones Jurídicas (1999), diccionario jurídico mexicano, México, UNAM-Porrúa. <https://bit.ly/3mYJJPX> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

Ley general de víctimas, 2020. Cámara de diputados, México, 87 pp. <https://bit.ly/3m2HJ39> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

Lorea Ochoa, Esperanza, 2016, Un desafío para México: la cultura de paz, Misión Jurídica, 13, 189-208, DOI: <https://bit.ly/2JH72La> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

UNIDAD DE APRENDIZAJE

III

NOMBRE DE LA UNIDAD	MD	EI
Promoción de una cultura de Paz	16	10

COMPETENCIAS GENÉRICAS	COMPETENCIAS DISCIPLINARES EXTENDIDAS	HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES
CG1.1, CG1.2, CG1.3, CG1.4, CG4.2, CG4.3, CG5.1, CG5.3, CG5.4, CG6.1, CG6.2, CG6.3, CG6.4, CG7.1, CG7.3, CG8.1, CG8.2, CG8.3, CG9.1, CG9.2, CG9.3, CG9.4, CG9.5	CDECS2, CDECS5, CDECS8, CDEC1, CDEC3, CDEC8, CDEH2, CDEH6	Perseverancia

PROPÓSITO DE LA UNIDAD	PREGUNTA (S) GUÍA
Al finalizar la unidad el estudiante, reconocerá los derechos y obligaciones derivados del Derecho Privado, mediante el estudio de las instituciones del Derecho Civil, Familiar y Mercantil. Asimismo, distinguirá los medios alternos para encontrar una solución pacífica a los conflictos y favorecer una cultura de paz.	<p>¿Qué son los derechos obligaciones?</p> <p>¿Cuándo se adquieren?</p> <p>¿Qué ventajas tiene conocer nuestros derechos y obligaciones?</p> <p>¿Cómo resolverías un conflicto en tu comunidad de manera pacífica?</p> <p>¿Qué es vivir en una cultura de paz?</p>

APRENDIZAJES ESPERADOS

Distingue los diferentes atributos de la personalidad, para identificar sus derechos y obligaciones como persona física o moral, así como el ejercicio de los mismos.

Explica como los derechos y obligaciones derivados del Derecho Civil, tienen relevancia en la construcción de una cultura de paz.

Destaca como los derechos y obligaciones derivados del Derecho Mercantil, impactan en la construcción de una cultura de paz.

Expone como los medios alternos para la solución de conflictos en materia civil y mercantil, contribuyen a la solución anticipada de un conflicto de manera pacífica.

CONTENIDOS ESPECÍFICOS

Conocimientos	Habilidades	Actitudes
Derechos y obligaciones de las personas físicas y morales.	Identifica los diferentes tipos de personas.	Privilegia el diálogo para la construcción de nuevos conocimientos.
Atributos de las personas físicas y morales.	Diferencia los atributos de la personalidad.	Valora la importancia del régimen jurídico de la familia.
Derecho civil. <ul style="list-style-type: none"> • Bien, en sentido jurídico. • Clasificación de los bienes • Sucesión. <ul style="list-style-type: none"> ○ Testamentaria. ○ Legítima o intestamentaria ○ Donaciones 	Describe el concepto de Derecho Civil.	Externa un pensamiento crítico y reflexivo de manera solidaria.
	Distingue la clasificación de los bienes y los reconoce en su entorno.	
	Reconoce los tipos de sucesiones que existen.	

CONTENIDOS ESPECÍFICOS		
Conocimientos	Habilidades	Actitudes
<ul style="list-style-type: none"> • Convenios, contratos y obligaciones. • Derecho familiar. <ul style="list-style-type: none"> ○ Definición y características. ○ Matrimonio, parentesco y alimentos. ○ El divorcio. ○ Concubinato. ○ Patria potestad. ○ Tutela. ○ Adopción. <p>Derecho mercantil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición y características. • Comerciantes. • Acto de comercio. • Títulos de crédito. <ul style="list-style-type: none"> ○ Pagaré. ○ Cheque. • Sociedades mercantiles. <ul style="list-style-type: none"> ○ Sociedad anónima. ○ Sociedad de responsabilidad limitada. ○ Sociedades cooperativas. <p>Resolución de conflictos para lograr la paz y seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justicia alternativa 	<p>Identifica los tipos de testamentos que existen.</p> <p>Describen los convenios y contratos como fuente de derechos y obligaciones.</p> <p>Identifica las instituciones pertenecientes al Derecho Civil y al Derecho Familiar.</p> <p>Reconoce los derechos y obligaciones derivados de las instituciones civiles y familiares.</p> <p>Destaca a los derechos y obligaciones derivados del Derecho Civil como una herramienta para la cultura de paz.</p> <p>Describe el concepto del Derecho Mercantil.</p> <p>Identifica los actos de comercio reconocidos por la ley.</p> <p>Reconoce los actos de comercio que se desarrollan en su comunidad.</p>	<p>Se conduce con apego a las normas, favoreciendo un comportamiento socialmente adecuado.</p>

CONTENIDOS ESPECÍFICOS		
Conocimientos	Habilidades	Actitudes
<ul style="list-style-type: none"> • Medios alternos de resolución de conflictos. <ul style="list-style-type: none"> ○ Mediación. ○ Conciliación. ○ Arbitraje. ○ Negociación. ○ Artículo 17 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. 	<p>Diferencia los títulos de crédito reconocidos por la ley y sus características.</p> <p>Distingue las diferentes sociedades mercantiles reconocidas por la ley.</p> <p>Describe las sociedades mercantiles presentes en su comunidad.</p> <p>Reconoce los medios alternos para la solución de conflictos en materia civil y mercantil.</p> <p>Diferencia y clasifica los medios alternos de resolución de conflictos en materia civil y mercantil.</p> <p>Identifica la justicia alternativa como un medio para resolver conflictos entre personas.</p> <p>Relaciona los medios alternos de solución de conflictos con la cultura de paz.</p>	

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA

MATRIZ DE VALORACIÓN

CRITERIO	Necesita mejorar	Resolutivo	Autónomo	Estratégico
Persona	Enuncia la definición de persona	Describe los tipos de personas	Reconoce que la persona es sujeto de derechos y obligaciones	Valora que la persona es sujeto de derechos y obligaciones
Atributo de la personalidad	Enuncia la definición de atributo de la personalidad	Describe los atributos de la personalidad	Identifica que los atributos de la personalidad derivan en derechos y obligaciones	Evalúa la relación entre los atributos de la personalidad con los derechos y obligaciones
Derecho familiar	Enuncia la definición de Derecho familiar	Identifica los aspectos que regula el Derecho familiar	Reconoce el régimen jurídico de la familia	Valora la importancia del régimen jurídico de la familia
Sociedad mercantil	Define el concepto de sociedad mercantil	Distingue las sociedades mercantiles	Reconoce las sociedad mercantiles reguladas por la ley	Valora la posibilidad de formar parte de una sociedad mercantil
Justicia alternativa en el Derecho Privado	Define la justicia alternativa en el Derecho Privado	Ubica los medios alternos de solución de controversias en el Derecho Privado	Reconoce a la justicia alternativa como herramienta para solucionar controversias en el Derecho Privado de manera pacífica.	Valora la justicia alternativa en la construcción de la cultura de paz en el marco del Derecho Privado.

FUENTES DE CONSULTA PARA LA UNIDAD III

Centro Internacional para la Formación en Derechos Humanos, Ciudadanía Mundial y Cultura de Paz. <https://bit.ly/3qIAzEM>

Cuadra Ramírez, J. (s/f). Medios alternativos de resolución de conflictos como solución complementaria de administración de justicia. <https://bit.ly/37QFSJv> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

Declaración sobre una Cultura de Paz. <https://bit.ly/3guETCK> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

Ley general de Sociedades Mercantiles. 2020. Cámara de diputados, México, <https://bit.ly/36ZU83E> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

Márquez Algara, M. y De Villa Cortés, J. (2013). Medios alternos de solución de conflictos. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Suprema Corte de Justicia de la Nación. <https://bit.ly/3n7raoa> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

Ríos Martín, J. y Olalde Altarejo, A. Justicia Restaurativa y Mediación. Revista de Mediación, No. 8. <https://bit.ly/3gxO05M>

Un desafío para México: la cultura de la paz; Autores: Esperanza Loera Ochoa – Thais Loera Ochoa DOI: <https://doi.org/10.25058/1794600X.165>

FUENTES DE CONSULTA COMPLEMENTARIA

Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://bit.ly/2VYZCoW>

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo 656. Por el que se reforma y adiciona el Acuerdo 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el Marco Curricular Común del Sistema Nacional de Bachillerato y se adiciona el diverso 486 por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del bachillerato general. http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5278078

Arbesú García, María Isabel, 1996, "El sistema modular Xochimilco" en Fuentes Hernández, César E. (editor), *El sistema modular, la UAM-X y la universidad pública*, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco (UAM-X), México, pp. 9-25, <https://goo.gl/EnXZJm> [consultado el 26 de octubre del 2018].

Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://bit.ly/2VYZCoW>

Ceballos Albarrán, M. y Molina Téllez, C. 2016, Derecho I, Secretaría de Educación Pública (SEP), México, 210 pp. <https://bit.ly/3m1jyC7> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

Centro Internacional para la Formación en Derechos Humanos, Ciudadanía Mundial y Cultura de Paz. <https://bit.ly/3qIAzEM>

Clase invertida o *flipped classroom* constituye un modelo pedagógico en el que el aprendizaje se da fuera del aula, por ejemplo, en casa, biblioteca, sala de cómputo, etc. Este modelo impulsa el estudio independiente, al mismo tiempo que hace la enseñanza más dinámica y atractiva. Más información en <http://goo.gl/1GX2oM>

Código Nacional de Procedimientos Penales, 2020. Cámara de Diputados, México, 152 pp. <https://bit.ly/39UQGcf> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

Código Penal Federal, 2020. Cámara de Diputados, México, 320 pp. <https://bit.ly/33XyhYF> consultado el 24 de noviembre de 2020].

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), 2016. “Conoce tus derechos humanos en el nuevo sistema penal acusatorio”, México, 56 pp. <https://bit.ly/3oDnZoy> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2020. Cámara de Diputados, México, 343 pp. <https://bit.ly/3gxHGv4> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

Cortés Ortiz, María del Rocío de los Ángeles, 2009, “La educación a distancia y el estudio independiente” en *Revista E-Formadores*, núm. 1, Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), México, p. 3.

Cuadra Ramírez, J. (s/f). Medios alternativos de resolución de conflictos como solución complementaria de administración de justicia. <https://bit.ly/37QFSJv> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

Declaración sobre una Cultura de Paz. <https://bit.ly/3guETCK> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

De la Paz Sosa, J. (2017). Introducción a la Administración Pública Mexicana. Manual del participante. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), México, 84 pp. <https://bit.ly/3guccGf> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

De Pina, Rafael y De Pina Vara, R. (2000). Diccionario de Derecho, Porrúa, México.

FloresGomez González, F. (2001). Nociones de Derecho Positivo Mexicano, Porrúa, México.

Fundación Educación para el Desarrollo - Fautapo, 2009, *Manual de Estrategias Didácticas*, Bolivia, Fundación Educación para el Desarrollo – Fautapo, p.5, <https://bit.ly/3bRqduf> [consultado el 3 de abril del 2020].

García Maynes, E. (2015). Introducción al estudio del derecho, Porrúa, México.

Global Education Magazine. <http://www.globaleducationmagazine.com/cultura-de-paz-no-violencia/>

Guba, Egon y Lincoln, Ivonne citados en Dirección General de Bachillerato, 2011, *Lineamientos de evaluación del aprendizaje*, México, SEP, p. 40. <http://goo.gl/Q1szj8> [recuperado el 26 de octubre del 2018]

Figuroa de Katra, Lyle, 2005, “Desarrollo curricular y transversalidad” en *Revista Internacional Educación Global*, vol. 9, Asociación Mexicana para la Educación Internacional, México, pp. 41-46. <https://goo.gl/PFS9q2> [recuperado el 26 de octubre del 2018].

Illades, Esteban, 2015, “La noche más triste” en *Nexos en línea*, 1º de enero, Grupo Editorial Nexos, México, s.p., <https://bit.ly/2ZPJn0H> [consultado el 28 de mayo del 2020].

Instituto de Investigaciones Jurídicas (1999), diccionario jurídico mexicano, México, UNAM-Porrúa. <https://bit.ly/3mYjJPX> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

Las 6 HSE de primer nivel de Construye T (que a su vez agrupan a 18 HSE de segundo nivel), serán secuenciadas a través de los seis semestres de la EMS, de tal forma que en cada uno de los semestres de EMS se dé prioridad a una de estas HSE. Secretaría de Educación Pública (SEP). *Las habilidades socioemocionales (HSE) en el nuevo modelo educativo: Incorporación al nuevo currículo de Educación Media Superior (EMS)*. México. http://www.construye-t.org.mx/resources/pdf/t-presenciales/PPT_SEP.pdf?v=1 [recuperado el 26 de octubre de 2018].

Ley General de Sociedades Mercantiles. 2020. Cámara de diputados, México, <https://bit.ly/36ZU83E> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

Ley General de Víctimas, 2020. Cámara de diputados, México, 87 pp. <https://bit.ly/3m2HJ39> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

Ley Nacional de Mecanismos para la Solución de Controversias en Materia Penal, 2020. Cámara de Diputados, México, 16 pp. <https://bit.ly/2VZU5OY> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

Lorea Ochoa, Esperanza, 2016, Un desafío para México: la cultura de paz, *Misión Jurídica*, 13, 189-208, DOI: <https://bit.ly/2JH72La> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

Márquez Algara, M. y De Villa Cortés, J. (2013). Medios alternos de solución de conflictos. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Suprema Corte de Justicia de la Nación. <https://bit.ly/3n7raoa> [consultado el 24 de noviembre de 2020].

Padilla Arias, Alberto, 2012, "El sistema modular de enseñanza: una alternativa curricular de educación superior universitaria en México" en *Revista de Docencia Universitaria*, vol. 10, núm. 3, octubre-diciembre, México, pp. 71-98, <https://goo.gl/2R6Qj8> [consultado el 26 de octubre del 2018].

Ríos Martín, J. y Olalde Altarejo, A. Justicia Restaurativa y Mediación. *Revista de Mediación*, No. 8. <https://bit.ly/3gxO05M>

SEP, 2008, "Acuerdo no. 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el Marco Curricular Común del Sistema Nacional del Bachillerato".

SEP, 2008, "Acuerdo número 447 por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada" en *Diario Oficial de la Federación*, 29 de octubre, t. DCLXI, no. 22, México, pp. 225-228. <http://goo.gl/xW8stP> [recuperado el 26 de octubre del 2018]

Santos Azuela, H. (2002). *Nociones de Derecho Positivo Mexicano*. Pearson, México.

Soto Pérez, R. (2016). *Nociones de derecho Positivo Mexicano*. Esfinge, México.

ANEXO I. ORIENTACIONES PARA LA PLANEACIÓN

Área: Ciencias Sociales y Humanidades
Módulo: Derecho y Cultura de Paz II
Unidad 2. Una sociedad ordenada y Pacífica

Se eligió el Método de Estudio de Caso para trabajar la Unidad II de este programa en el salón de clases. Con esta metodología, se pretende que el estudiantado analice “un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y, en ocasiones, entrenarse en los posibles procedimientos alternativos de solución”¹². El caso a estudiar en esta unidad es la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa; su finalidad es que la comunidad educativa conozca la estructura del Sistema Penal Acusatorio y evalúe la actuación de las autoridades y la posibilidad de aplicar los medios alternos para la resolución de conflictos. El proyecto se elaborará durante las 25 horas asignadas a la unidad en el programa de estudios.

El estudio de caso consta de cinco fases¹³:

1. Presentación del caso.
2. Eclosión.
3. Análisis del caso y conceptualización.

¹² Fundación Educación para el Desarrollo - Fautapo, 2009, *Manual de Estrategias Didácticas*, Bolivia, Fundación Educación para el Desarrollo – Fautapo, p.5, <https://bit.ly/3bRqduf> [consultado el 3 de abril del 2020].

¹³ *Ibid.*, pp. 5-8.

4. Socialización

5. Evaluación.

El o la docente prepara la primera fase durante la elaboración de sus planeaciones. Aquí, se busca un caso “que represente situaciones problemáticas diversas de la vida real profesional para que se estudien y analicen; (...) [con la intención] de entrenarlos en la generación de soluciones para los posibles problemas de carácter complejo que se presenten en la realidad futura”¹⁴, en el transcurso de la unidad. Debido a que el docente conoce el programa de estudios y a su comunidad educativa, es capaz de identificar un caso cercano a las características y actualidad de la localidad de su plantel. Por ejemplo: ¿Cuál es el proceso penal que las familias de los estudiantes deben seguir en la búsqueda de justicia?

Es necesario que el docente realice una investigación documental en busca de material de trabajo con el grupo. En esta ocasión, se eligieron: una crónica de los hechos¹⁵, los artículos del 16 al 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Código Penal Federal y el Código Penal del Estado de Guerrero; la Ley Nacional de Mecanismos para la Solución de Controversias en Materia Penal; entre otros. Con base en esta documentación, el docente propone en su planeación el producto final para el estudio de caso, así como las actividades de enseñanza y aprendizaje que se requieren para lograrlo. Para esta unidad, se espera que los alumnos elaboren y expongan un esquema de acción ante la comisión de un delito y la procedencia del uso de los medios alternos.

Para llevarlo a cabo, contamos con un total de 25 horas, de las cuales 16 son de Mediación Docente (MD) y 9 son de Estudio Independiente (EI). Las horas de MD se distribuyen en cinco semanas lectivas de 3 horas de MD y una semana más con una hora de MD asignada a esta unidad. Para el estudio de caso se consideró dar tiempo a la presentación, eclosión, análisis, conceptualización y socialización, así como organizar los aprendizajes esperados en cuatro ejes temáticos que faciliten su alcance:

¹⁴ Ibid., p. 5.

¹⁵ Illades, Esteban, 2015, “La noche más triste” en *Nexos en línea*, 1º de enero, Grupo Editorial Nexos, México, s.p., <https://bit.ly/2ZPJn0H> [consultado el 28 de mayo del 2020].

No.	Descripción	Recurso	Horas	
			MD	EI
1	Presentación del tema, objetivo, productos, planificación y organización del estudio de caso.	Esteban Illades, La noche más triste	2	2
2	Eclosión del caso: participación activa del estudiantado.	NA	1	NA
3	¿Qué sucedió y quiénes son los involucrados?	Esteban Illades, La noche más triste	3	1
4	¿Qué delitos se cometieron?	Constitución, Códigos Penales, Leyes de la materia	3	2
5	¿Cuáles son las instituciones encargadas de la impartición de justicia en materia penal?	Constitución, Códigos Penales, Leyes de la materia	3	2
6	¿Cuáles son los medios alternos para la solución de conflictos en materia penal?	Ley General de Víctimas y Ley Nacional de Mecanismos para la Solución de Controversias en Materia Penal	3	2
1	Exposición ante la comunidad educativa	Diagrama.	1	NA

Para el primer conjunto de actividades, el o la docente emplea dos horas de Mediación Docente en la presentación del propósito de la unidad, la metodología a seguir, el producto final esperado y, finalmente, se expone el caso al estudiantado. Si las condiciones de la comunidad lo permiten, se puede recurrir a la proyección de un recurso audiovisual. Para las dos horas de Estudio Independiente, el o la docente solicita al estudiantado la lectura y elaboración de un resumen del artículo “La noche más triste” de Esteban Illades. Si la comunidad tiene acceso a dispositivos electrónicos, el docente puede distribuirlo de esa manera. De lo contrario, deberá reproducirlo en papel impreso y distribuirlo entre sus alumnos. Lo mismo aplica para los demás recursos planeados.

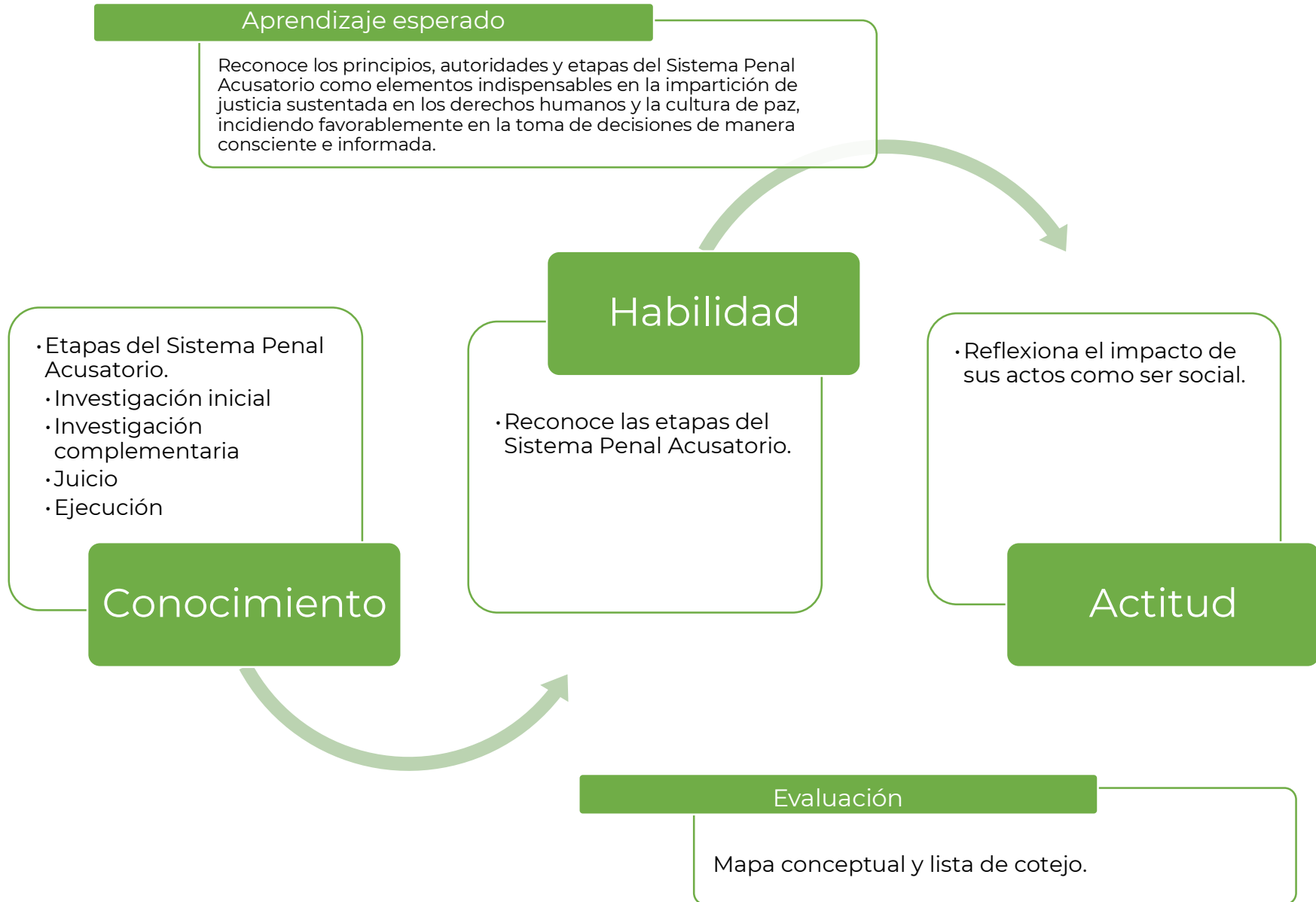
Inmediatamente después, el o la docente desarrolla la fase 2 ante el grupo, destinando una hora de Mediación Docente. Ahí, buscará que el estudiantado participe activamente compartiendo sus opiniones, impresiones y juicios sobre el caso, a través de las siguientes preguntas:

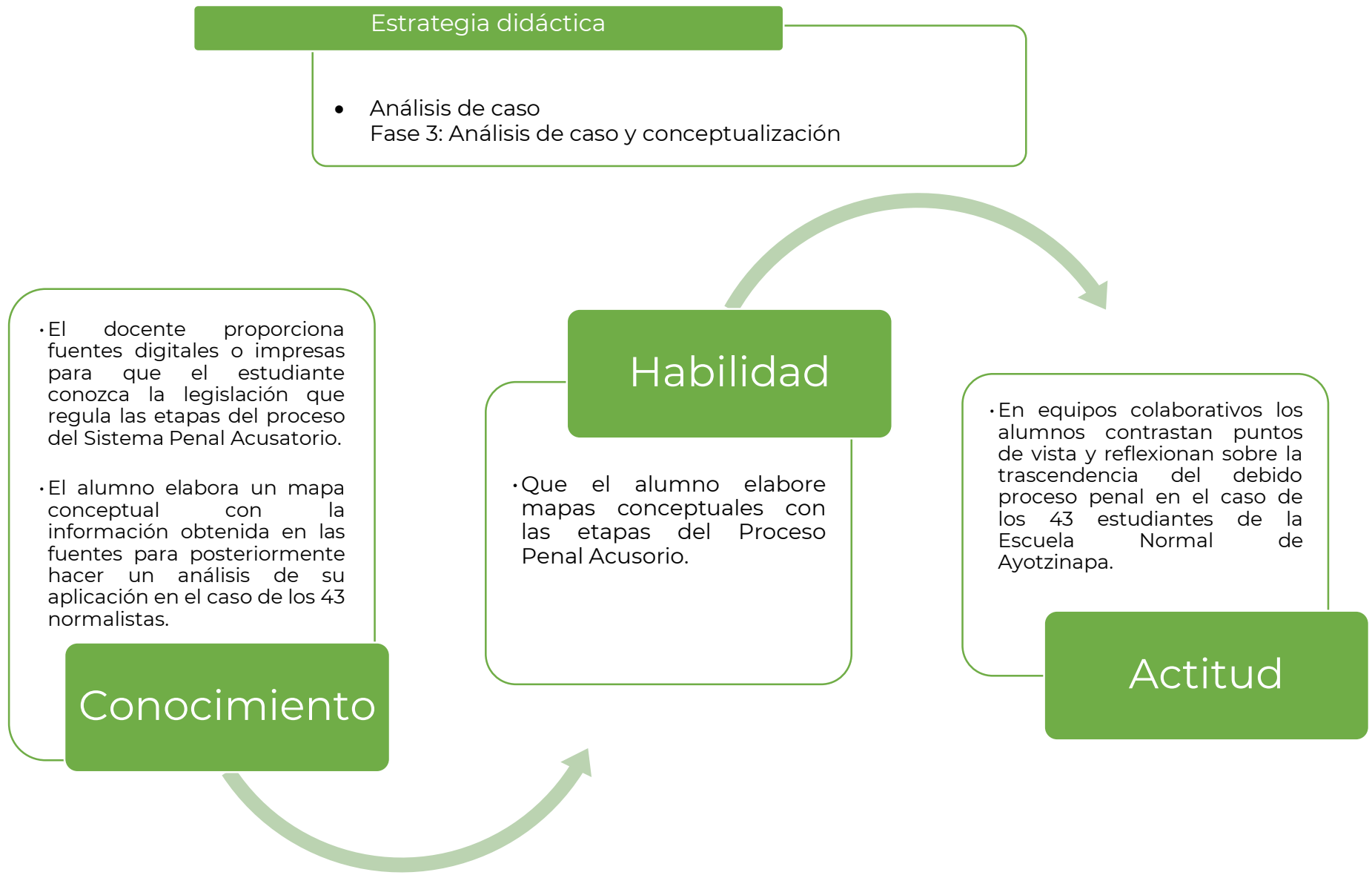
1. ¿Quiénes están involucrados en el caso?
2. ¿Qué sucedió?
3. ¿Qué delitos se cometieron? ¿Por qué?

La información que brinden en este momento es claramente subjetiva. La libertad de expresión en el salón de clases permitirá la aparición de puntos de vista divergentes que enriquezcan el estudio de caso.

Para la fase 3 el o la docente propone actividades de enseñanza-aprendizaje a realizar para cada uno de estos bloques de horas de mediación docente y estudio independiente. Todas deben estar guiadas por los aprendizajes esperados de la unidad y dirigidas a lograr los productos intermedios que contribuirán a la realización y éxito del análisis del caso.

A continuación, se plantea una actividad que forma parte del caso antes mencionado y que busca desarrollar solo un aprendizaje esperado. La actividad moviliza conocimientos, habilidades y actitudes.





CRÉDITOS

Asesores disciplinares:

David Martínez González (TBC- Estado de México)
Crescencio de Jesús Muñoz Salas (TBC- Zacatecas)
Julio César Rodríguez Trujillo (TBC- Querétaro)
Cristina Soto Vega (TBC- Querétaro)

Personal docente que validó:

Gloria Anguiano Rodríguez (TBC- Nuevo León)
Ada Lucia Ayala Espinosa (TBC- Estado de Michoacán)
Manuel Sandino Medina Batres (TBC- Aguascalientes)
Sahara Edith Morales Escareño (TBC- Zacatecas)
Martha Cesilia Moreno (TBC- Aguascalientes)
Selene Yazmin Rodríguez Sánchez (TBC- Colima)

Personal académico de la Dirección General del Bachillerato que coordinó:

Elka Méndez de la Brena
Verónica Arredondo Gutiérrez
Fabián Acosta Arreguín
Leslie Adriana Martínez Reyes
Iliana Iyáñez Guzmán

MARÍA DE LOS ÁNGELES CORTES BASURTO

DIRECTORA GENERAL DEL BACHILLERATO

IXCHEL VALENCIA JUÁREZ

DIRECTORA DE COORDINACIÓN ACADÉMICA



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

DGC